

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 30 de noviembre de 2023
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO N°. **1304**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), seis (06) de diciembre de dos mil
veintitrés (2023).

Dentro de este proceso Ejecutivo de Alimentos promovido a través de apoderado judicial por la señora GLORIA DE FÁTIMA JARAMILLO en contra del señor JAIRO ARIAS MORALES; es del caso fijar nueva fecha y hora llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por último, teniendo en cuenta que el demandado se notificó por conducta concluyente el día 19 de octubre de 2022, se tiene que el año para resolver el presente asunto venció el 19 de octubre de 2023, razón por la cual, y como quiera que hasta la fecha no se han practicado las pruebas, se hace necesario prorrogar por 6 meses más el término para resolver este proceso, conforme al artículo 121 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 P.M.** del día **JUEVES CATORCE (14)** del mes de **MARZO** del año dos mil veinticuatro **(2024)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

2°.) PRORROGAR por seis (06) meses más, el término para resolver este proceso, conforme al artículo 121 del Código General del Proceso.

3°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

2022-00229

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 205
HOY, 07 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 08:00
A.M.
EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5dce70cc8044770cc82eb9878e1ead84da1f354b318bd88ccbb6b71b8d3db5**

Documento generado en 06/12/2023 03:59:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>